



II Concurso

VIN y Música

CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN

LA MANCHA

BASES

1. Sin distinción de estilo musical pero con al menos uno de sus componentes mayores de edad, podrán participar en este concurso todos aquellos grupos y bandas de música residentes en territorio nacional.
2. Cada grupo participante podrá presentar e interpretar hasta tres composiciones propias, cuyo título, letra y música, han de ser **originales** y en lengua castellana, asumiendo el grupo candidato las responsabilidades derivadas del incumplimiento de este apartado.
3. Junto a la maqueta de la canción, se presentará un video del grupo interpretando dicha composición.
4. La duración de cada composición y el vídeo remitido no deberán superar los 5 minutos.
5. El jurado asesor estará compuesto por un representante del Festival *ZepoRock* y dos miembros designados por la Asociación Interprofesional del Consejo Regulador de la Denominación de Origen La Mancha, contando cada uno de ellos con un voto.
6. La temática de las canciones deberá poner en valor la Cultura responsable del Vino y sus tradiciones, centrándose específicamente en estos dos temas:
 - a. Canción de la Fiesta de la Vendimia de la Denominación de Origen La Mancha.
 - b. Canción de felicitación navideña (o año nuevo) de la Denominación de Origen La Mancha.



7. Los **plazos de presentación** de las composiciones serán:
- Del **15 de abril al 10 de junio de 2024** a las 23:59 horas, para los trabajos presentados en la categoría A: canción de la Fiesta de la Vendimia de la Denominación de Origen La Mancha.
 - Del **1 de julio al 31 de octubre de 2024** a las 23:59 horas, para aquellas candidatas a la categoría B: canción de felicitación navideña (o año nuevo) de la Denominación de Origen La Mancha.

Las canciones participantes deberán ser enviadas de la siguiente forma:

- Vía telemática: remitir por *wetransfer* al correo concursos@lamanchawines.com. (la participación no se considerará validada hasta que el grupo candidato no reciba un correo electrónico confirmando su recepción).
 - Vía física: entregado en un soporte electrónico a la sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen La Mancha (Avenida de Criptana, 73. 13600 Alcázar de San Juan).
8. La letra de la composición no deberá ser “irrespetuosa”, reservándose la organización el derecho de veto en aquellas que considere inadecuadas.
9. En la letra de cada canción participante, no podrán citarse marcas comerciales ni otras referencias a bodegas o Denominaciones de Origen distintas a La Mancha.
10. Se establecen los siguientes premios para cada una de las categorías:
- Canción de la Fiesta de la Vendimia de la Denominación de Origen La Mancha:
 - Primer premio: 3.000 euros (brutos)
 - Canción de felicitación navideña (o año nuevo) de la Denominación de Origen La Mancha.
 - Primer premio: 3.000 euros (brutos)
- La ICRDO La Mancha se reserva el derecho a dejar desierta alguna categoría si estima que la calidad o formato de las obras presentadas no responde a sus intereses, al igual que a otorgar algún accésit si lo considera oportuno y se llega a un acuerdo con el grupo participante para la cesión de derechos de su obra.*



11. Los grupos ganadores tendrán el derecho y el deber de participar en el Festival ZepoRock, dentro del escenario “Vino y Música con Denominación de Origen La Mancha”.
12. Los grupos ganadores se comprometerán a:
 - a. La cesión de uso todos los derechos sobre la canción seleccionada de manera permanente de cara a los fines promocionales de la ICRDO La Mancha y ZepoRock Festival de forma independiente.
 - b. La disponibilidad plena para la realización de un posible vídeo promocional por parte de la Denominación de Origen La Mancha.
13. El hecho de presentarse a este Certamen supone la aceptación de estas BASES, sin excepción.

Carlos David Bonilla Merchante
Presidente del Consejo Regulador “LA MANCHA”